TRIBUNAL DE CUENTAS

# ¿Qué valoración merece la gestión del proceso de reestructuración bancaria a 31 de diciembre de 2024?

## ¿Qué es el proceso de reestructuración bancaria?

El proceso de reestructuración bancaria se desencadenó como consecuencia de la crisis financiera internacional de 2007.
Se inició en España en torno a 2009 y ha supuesto la movilización de recursos financieros públicos a diversas entidades de crédito con el objetivo de salvaguardar y reforzar la estabilidad financiera de España.
Ha sido objeto, contando la actual, de cinco fiscalizaciones del Tribunal de Cuentas.

## ¿Por qué es importante su control?

- ✓ El aseguramiento del cumplimiento legal de las actuaciones llevadas a cabo.
- ✓ La relevancia del coste público del proceso de reestructuración bancaria.
- ✓ La importancia de una gestión eficaz de los recursos públicos empleados.

# ¿Qué se ha fiscalizado y con qué finalidad?

## ¿Qué se ha analizado?

### Ámbito objetivo

Actuaciones realizadas en la preparación, ejecución y control de los programas de reestructuración, reordenación y resolución bancaria.

### Ámbito subjetivo

**FROB, FGD** y **Banco de España.**

### Ámbito temporal

Periodo comprendido **entre** el **1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2024**.

## ¿Con qué objetivos?

- **Estimar** el coste actualizado a 31 de diciembre de 2024 de las ayudas públicas concedidas por el FROB, FGD y Banco de España en los procesos de reestructuración bancaria desarrollados en el periodo 2009-2024.
- **Verificar** el cumplimiento de la normativa aplicable en los procesos de reestructuración.
- **Verificar** la adecuación a la normativa aplicable de las actuaciones de seguimiento y control.
- **Comprobar** el grado de cumplimiento de la recomendación contenida en el informe anterior.

## Conclusiones

**Sobre el coste estimado del proceso de reestructuración.**

- A 31 de diciembre de 2024, los **recursos movilizados por el FROB, FGD y Banco de España**, ascienden a **66.617 millones** de euros, de los que 23.345 millones proceden de la industria bancaria y los 43.272 millones restantes del Tesoro Público.
- En ese coste se ha tenido en cuenta el valor no realizado de las entidades participadas por el FROB de 8.962 millones de euros.
- Además, hay **otros costes de recursos públicos** a tener en cuenta en el proceso de reestructuración bancaria, como los intereses pagados directamente por el Tesoro Público del préstamo MEDE y el posible desembolso a realizar por la AGE por la emisión de bonos senior no amortizados de SAREB.
- Como **hechos** más relevantes que, **con posterioridad al 31 de diciembre de 2024, pueden afectar al coste final** del proceso, destacan la variación de la cotización de las acciones de CaixaBank y la política de reparto de beneficios de esta entidad por la participación del FROB a través de BFA.

**Sobre el cumplimiento de la legalidad y el seguimiento y control.**

- La **legalidad** se cumplió adecuadamente.
- El **seguimiento y control** de los procesos de reestructuración y la gestión de las entidades participadas por el FROB, han sido adecuados.

**Sobre el cumplimiento de la recomendación del Informe anterior.**

- La recomendación se ha **cumplido**.

## Recomendaciones

**Al FROB:**

- ➢ **Establecer** un procedimiento que regule las transferencias de los excedentes de tesorería generados al Tesoro Público, tal y como se establece en la Ley 9/2012.

Nota núm. 1.702, de fecha 29.10.2026

Enlace a la Nota…